



# La Serena

DECRETO N° 1525 /

LA SERENA, 22 MAY 2024

## VISTOS:

El of. int. ord. N° 07/679, de fecha 7 de mayo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; las órdenes de ingreso N°s.: 5104, 5105, 5106, 5107, 5108, 5109, 5110, 5111, 5112, 5113 y 5114, de fecha 3 de mayo de 2024, de los permisionarios, por concepto de ocupación de bien nacional de uso público; las órdenes de ingreso N°s.: 6598, 6599, 6600, 6601, 6602, 6603, 6606, 6607, 6608, 6609 y 6657, de fecha 3 de mayo de 2024, de los permisionarios, por concepto de patente municipal; la ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

## CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, inciso primero, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos, agregando el inciso segundo que los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.

2.- Que, a través del oficio N° 07/679, de fecha 7 de mayo de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Dirección Asesoría Jurídica elaborar el decreto que autorice la ocupación de un bien nacional de uso público, específicamente la Plaza San Francisco, a las personas que individualiza en la tabla que adjunta.

## DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a las personas que en la tabla adjunta aparecen, en adelante, los permisionarios, un permiso precario de ocupación sobre un bien nacional de uso público administrado por la Municipalidad de La Serena, en la superficie y por el período que se señala y cuyo resumen se expresa a continuación:

- Plaza San Francisco, calle Eduardo de La Barra con Avenida José Manuel Balmaceda, desde el día lunes 6 al día viernes 10 de mayo de 2024, de 10:00 a 20:00 horas, "Agrupación Creadoras de Sueños", con el objeto de exponer y realizar la venta de sus productos, en una superficie de 3x3 m<sup>2</sup>.

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** lo siguiente:

- a) Solamente los permisionarios podrán hacer uso del permiso otorgado.
- b) El presente permiso es esencialmente precario, podrá ser modificado o dejado sin efecto en cualquier momento, sin forma de juicio, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, encontrándose los permisionarios obligados a poner a disposición inmediata de la Municipalidad el bien nacional de uso público objeto del permiso.
- c) Los permisionarios deberán mantener el bien nacional de uso público debidamente aseado y restituirlo en buen estado de conservación.

- d) Deben además dar estricto cumplimiento a las Ordenanzas dictadas por la Ilustre Municipalidad de La Serena y a las instrucciones de Inspectores o de las unidades municipales que fueren competentes, así como de la persona designada como encargada de velar por el cumplimiento del permiso de ocupación.
3. **DESÍGNASE** al Director de Desarrollo Comunitario, como encargado de velar por el cumplimiento de los permisos, sin perjuicio de las atribuciones de la Dirección de Obras respecto al bien nacional de uso público.
  4. **DÉJASE CONSTANCIA** que, los datos personales contenidos en la tabla que se adjunta se encuentran protegidos por la ley N° 19.628, debiendo adoptarse las medidas necesarias para su resguardo y adecuado uso.
  5. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, si bien el presente acto produce, efectos respecto de hechos acaecidos con anterioridad, sus consecuencias son favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.
  6. **COMUNÍQUESE** a los permisionarios por el Departamento de Desarrollo Económico Local.
  7. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

  
HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
★ SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Obras
  - Sección de Patentes Comerciales
  - Departamento de Desarrollo Económico Local
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLN/VRS/ksd



# LISTA DE PARTICIPANTES

<b>NOMBRE ACTIVIDAD</b>	<b>AGRUPACION CREADORAS DE SUEÑOS</b>		
<b>FECHA ACTIVIDAD</b>	<b>6 AL 10 DE MAYO DE 2024</b>	<b>LUGAR ACTIVIDAD</b>	<b>PLAZA SAN FRANCISCO</b>
<b>HORA ACTIVIDAD</b>	<b>10:00 - 20:00 HRS.</b>	<b>RESPONSABLE ACTIVIDAD</b>	<b>FERNANDA ESPINOZA ESPINOZA</b>

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>RUT</b>	<b>SUPERFICIE ENTREGADA M<sup>2</sup></b>	<b>SECTOR</b>	<b>FECHA DE OCUPACIÓN</b>
TRACY OLIVARES OLIVARES		3 X 3	PLAZA SAN FRANCISCO	6 AL 10 DE MAYO DE 2024
MARIA SAAVEDRA ECHEVERRIA		3 X 3	PLAZA SAN FRANCISCO	6 AL 10 DE MAYO DE 2024
CAROLINA PIZARRO ARCOS		3 X 3	PLAZA SAN FRANCISCO	6 AL 10 DE MAYO DE 2024
DANIELA ARAYA BARRAZA		3 X 3	PLAZA SAN FRANCISCO	6 AL 10 DE MAYO DE 2024
DANIEL ALVAREZ LAZO		3 X 3	PLAZA SAN FRANCISCO	6 AL 10 DE MAYO DE 2024
ALEXIS BARRERA ARDILES		3 X 3	PLAZA SAN FRANCISCO	6 AL 10 DE MAYO DE 2024
SANDRA VILLALOBOS BARRAZA		3 X 3	PLAZA SAN FRANCISCO	6 AL 10 DE MAYO DE 2024
ESTEBAN ROJAS RIVERA		3 X 3	PLAZA SAN FRANCISCO	6 AL 10 DE MAYO DE 2024
KAREN ROJAS LOYOLA		3 X 3	PLAZA SAN FRANCISCO	6 AL 10 DE MAYO DE 2024
JULIA HERRERA MONARDEZ		3 X 3	PLAZA SAN FRANCISCO	6 AL 10 DE MAYO DE 2024
LORENA GREZ CASTRO		3 X 3	PLAZA SAN FRANCISCO	6 AL 10 DE MAYO DE 2024

